Uno.

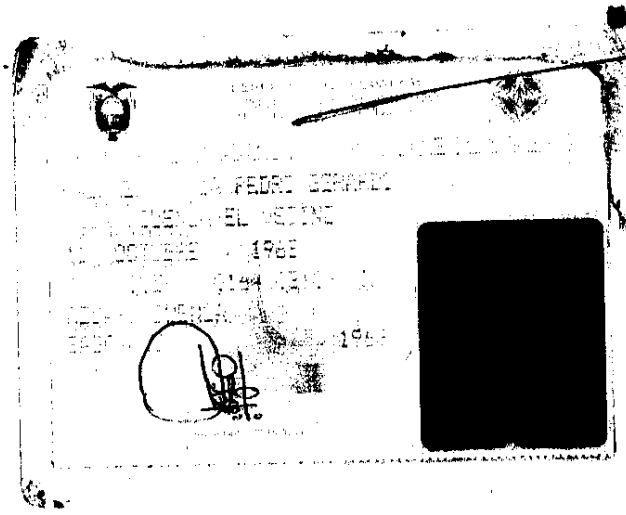

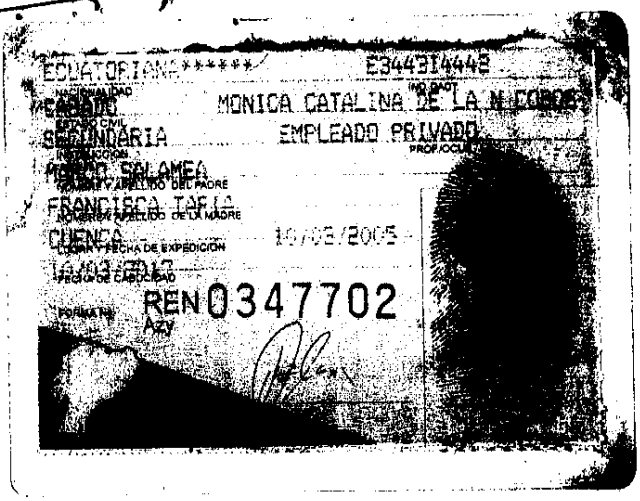

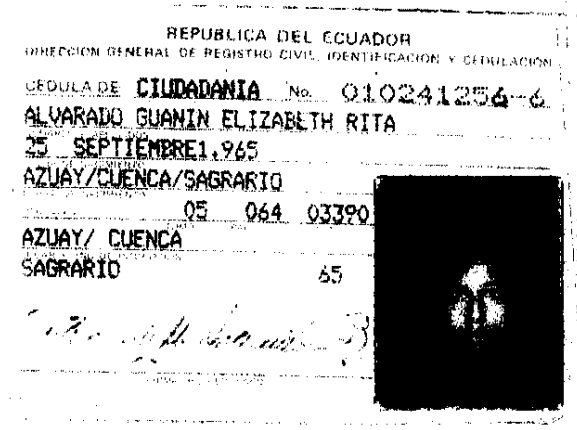

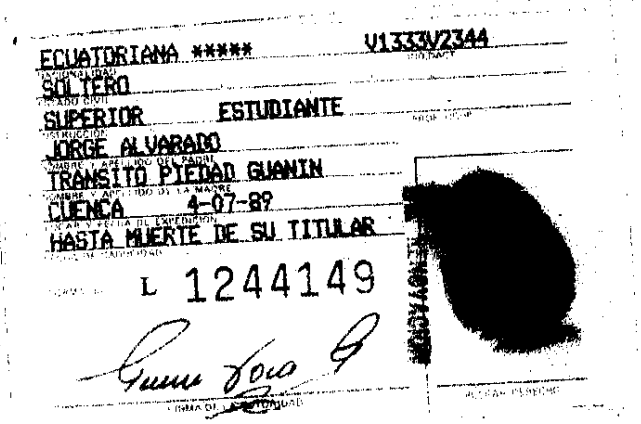

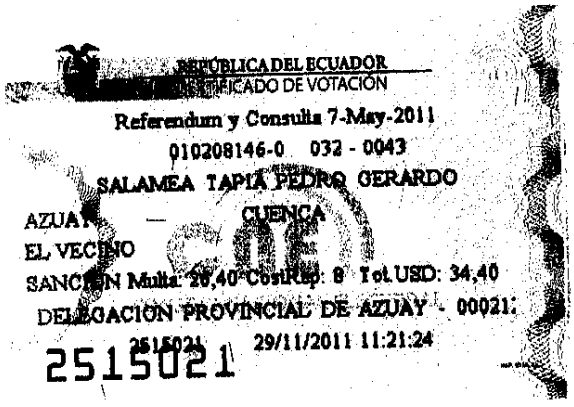

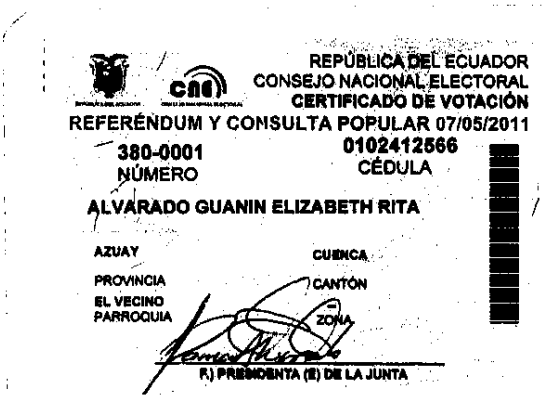

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en uno fojas, es igual al original. Cuenca, a 15 de MAYO de 2012

Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO Nº 3

NOTARIA 3a. Dr. FLORENCIO REGALADO POLO CUENCA Ecuador

Doc.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA " TRANSTOREADORA

CIA. LTDA ".-

ESCRITURA NUMERO : 1371

OTORGADA POR : Elizabeth Rita

Alvarado Guanín.-

A FAVOR DE : Pedro Gerardo

Salamea Tapia.-

CUANTIA : $ 40,oo.-

FECHA : 15 de Mayo de 2012.-

Se dieron tres copias.-

****

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, quince de Mayo de dos mil doce, ante mí, doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen por una parte, en calidad de cedente, la señorita ELIZABETH RITA ALVARADO GUANIN, *soltera; y, por otra parte, como cesionario, el señor* PEDRO GERARDO SALAMEA TAPIA, casado. Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : Que elevan a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de Instrumentos *Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de*

Transferencia de Participaciones en la compañía denominada " TRANSLATOREADORA CIA. LTDA. ", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedente, la señorita ELIZABETH RITA ALVARADO GUANIN, soltera; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor PEDRO GERARDO SALAMEA TAPIA, casado, ambos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces ante la Ley para celebrar este contrato. S E G U N D A .- ANTECEDENTES : Para los efectos legales de la presente escritura, se anotan los siguientes antecedentes : a) La compañía " TRANSLATOREADORA CIA. LTDA. ", se constituyó con domicilio en Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el diez y siete de Diciembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número Veinte y ocho, el diez y nueve de Enero del dos mil cinco; y, b) La Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión de carácter universal, celebrada el ocho de Mayo de dos mil doce, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías, autorizó se realice una transferencia de participaciones, conforme aparece de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte de la presente escritura. T E R C E R A .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES : Con los antecedentes anotados, la cedente, señorita ELIZABETH RITA ALVARADO GUANIN, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, transfiere en favor del señor PEDRO GERARDO SALAMEA TAPIA, las DOS participaciones del valor nominal de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una,

que posee en " TRANSLATOREADORA CIA. LTDA. ", transferencia con la que, la cedente deja de ser socia de dicha compañía pasando a serlo en su lugar el cesionario. C U A R T A .- PRECIO : El precio por el que se realizar la transferencia contenida en el presente contrato, es el de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada uno de las participaciones transferidas, precio que la ceden declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A .- ACEPTACION : Presente el cesionario señor Pedro Gerardo Salamea Tapia, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener lar marginaciones previstas en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías. S E X T A .- CUANTIA .- La cuantía se la fija en CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente contrato, al que las partes han procedido con toda libertad. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado matrícula cuatrocientos noventa y cinco C.A. Azuay .--- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.-- D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E : El documento habilitante que se hizo mención, dice :

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "TRANSLATOREADORA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE 2012.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, ocho de Mayo de dos mil doce, a las diez horas, en el local social de "TRANSLATOREADORA CIA. LTDA.", se reúnen los socios de la misma señores Jorge Enrique Alvarado Barriga, Christian René Alvarado Guanín, Elizabeth Rita Alvarado Guanín, Tránsito Piedad Guanín Salazar, a nombre y representación de los socios señores Jorge Patricio Alvarado Guanín y Juan José Alvarado Guanín, según poderes generales que tiene presentados en la compañía; Maricela Patricia Alvarado Guanín, Oswaldo Enrique Alvarado Guanín, Sandra Soledad Alvarado Guanín, Yolanda Patricia Díaz Alarcón y María Teresa de Jesús Guzmán Cabrera, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fudamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de socios para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Preside la sesión la titular señora Tránsito Piedad Guanín Salazar y actúa de secretario el Gerente General señor Christian René Alvarado Guanín.

Acto seguido se pasa a tratar sobre el orden del día acordado.

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar la siguiente transferencia de participaciones: a la socia ELIZABETH RITA ALVARADO GUANIN, se le autoriza para que transfiera a favor del señor PEDRO GERARDO SALAMEA TAPIA, las DOS participaciones del valor nominal de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en esta compañía, transferencia con la que, la cedente dejará de ser socia de esta compañía, pasando a serlo en su lugar el cesionario. De esta manera se dá cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para

Cuatro.

la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las once horas, se procede a su lectura y se la aprueba firmando para constancia y validez todos los asistentes.-

Tránsito Piedad Guanín
PRESIDENTA
Apoderada de Jorge Patricio
y Juan José Alvarado Guanín

Jorge Enrique Alvarado Barriga
SOCIO

Christian René Alvarado Guanín
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO

Elizabeth Rita Alvarado Guanín
SOCIA

Maricela Patricia Alvarado Guanín
SOCIA

Oswaldo Enrique Alvarado G.
SOCIO

Sandra Soledad Alvarado Guanín
SOCIA

Yolanda Patricia Díaz Alarcón
SOCIA

María Teresa de Jesús Guzmán Cabrera
SOCIA

Leída la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.----

Elizabeth Alvarado Q.
0102412566-6

0102081460-0

Florencio Regalado Polo
Notario Público Tercero.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Tercera Copia **que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-**

El Notario,

DOY FE : Que en esta fecha al margen de la escritura de constitución de la Compañía " TRANSLATORIADORA CIA.LTDA. ", anoté la cesión de 2 participaciones del valor de Veinte dólares de los Estados Unidos de América cada una, que hace la Srta. Elizabeth Rita Alvarado Guamín, a favor del Sr. Pedro Gerardo Salamea Tapia, mediante la escritura - cuya copia antecede. Cuenca, 19 de Mayo de 2012.-

El Notario,

Ro.-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **TRANSLATOREADORA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **28** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez y nueve de enero del dos mil cinco.- **CUENCA, VEINTE Y DOS DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.**441**

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 14 de junio de 2012

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca el 15 de mayo de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **TRANSLATOREADORA CIA. LTDA.** ", efectuada por ELIZABETH RITA ALVARADO GUANIN a favor de PEDRO GERARDO SALAMEA TAPIA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURIDICO

TRAMITE : 4.851

401

Cuenca, Junio 13de 2012

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de representante legal de la compañía denominada "TRANSTOREADORA CIA. LTDA.", con expediente No. 33●292, me permito comunicarle que el día 12 de Junio de 2012, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socias de la relacionada compañía, la trasferencia de participaciones constante en la escritura pública cuya copia se adjunta, la misma que se encuentra marginada en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 22 de Mayo de 2012:

SOCIO CEDENTE	*SOCIO CESIONARIO*
Nombres: Elizabeth Rita	*Nombres: Pedro Gerardo*
Apellidos: Alvarado Guanín	*Apellidos: Salamea Tapia*
C.C: 010241256-6	*C.C: 010208146-0*
Nacionalidad: Ecuatoriana	*Nacionalidad: Ecuatoriana*
No. Particip. cedidas: 2	*No. Particip. cedidas: 2*
Valor de cada particip.: $20,00	*Valor de cada particip.: $20,00*
Tipo de inversión: Nacional	*Tipo de inversión: Nacional*

Comedidamente me permito solicitarle se digne disponer que en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se tome nota de la trasferencia de participaciones que se comunica.

Por su favorable atención, anticipo mis agradecimientos y suscribo,

Muy atentamente,

TURISMO "LA TOREADORA" CIA. LTDA. CUENCA-ECUADOR

Christian Pere Alvarado G.
GERENTE

LEALTAD Y TRABAJO

13 JUN 2012

2867553
S. Pedro Salamea

CIUDADANIA 010267618-6
ALVARADO GUANIN CHRISTIAN RENE
AZUAY/CUENCA/EL VECINO
05 FEBRERO 1978
010- 0004 03814 M
AZUAY/ CUENCA
SABRARIO 1978

ECUATORIANA****** V4444V3444
CASADO LADY SANDRITA MACAS GONZALEZ
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JORGE ENRIQUE ALVARADO
TRANSITO PIEDAD GUANIN
CUENCA 09/03/2007
09/03/2019
0496518

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

328-0001
NÚMERO

0102676186
CÉDULA

ALVARADO GUANIN CHRISTIAN RENE

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

EL VECINO
PARROQUIA

–
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA